

ELECCIONES A DECANO/A

INSTRUCCIONES PARA LA EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO

1ª. Periodo hábil y lugar.

1. De conformidad con el calendario electoral, el periodo de voto anticipado se extiende desde el 13 al 28 de enero de 2022, ambos inclusive.
2. El voto anticipado deberá ser emitido en la Secretaría del Centro.

2ª. Funcionario habilitado para la recepción del voto anticipado y horario.

1. El voto anticipado se emitirá, según proceda, ante el Responsable de Administración del Centro o funcionario en quien delegue.
2. El horario establecido para la emisión del voto anticipado **en la Secretaría del Centro, será de 10.00h a 14.00h.**

3ª. Emisión del Voto anticipado.

1. Antes de la emisión del voto anticipado, los funcionarios encargados de recibirlo llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 1º. Comprobarán la identidad del votante mediante alguno de los siguientes documentos.
 - Tarjeta Universitaria.
 - Documento nacional de identidad o pasaporte.
 - Carnet de conducir.

Estos documentos han de ser originales, se admitirán aunque estén caducados.

- 2º. Verificarán la inclusión del votante en la lista correspondiente de miembros de la Junta de Facultad mediante su consulta.

ELECCIONES A DECANO/A

2. Una vez comprobada la procedencia de la emisión del voto, el votante introducirá las papeletas (primera y segunda votación) en un sobre normalizado del color blanco, sin ningún signo externo de identificación. Este sobre cerrado, se introducirá en un segundo sobre impreso según modelo oficial, que se cerrará en presencia del funcionario competente y en el que se hará constar el nombre y sector o subsector al que pertenece el votante y a la votación a la que corresponde el voto. Este último sobre deberá llevar las firmas del votante y del funcionario, las cuales deberán estamparse en la solapa de aquél, de forma que crucen el lugar por donde ha sido cerrado.

Las papeletas serán de color blanco.